San Agustín – Huila 21 de septiembre de 2022

Señores:
ALDAMEDICOS S.A.S.
Nit. No. 901096469-0

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PROCESO NO. 173-2022

La **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS**, se permite invitar a presentar propuesta para el proceso de **CONTRATACION DE SUMINISTRO –No. 172** cuyo objeto es: **SUMINISTRO A TITULO DE COMPRAVENTA DE BIENES, INSTRUMENTAL Y EQUIPOS MEDICOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**

<table>
<tr><th colspan="2">2. Aspectos técnicos – Características Especiales</th></tr>
<tr><td>ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO, BIEN U OBRA PÚBLICA QUE SE REQUIERE</td><td>El proveedor deberá suministrar: lo indicado en el anexo del presente y que el mismo comercializa conforme a su razón comercial.
<table>
<tr><th>BIEN</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT.</th></tr>
<tr><td>GLUCOMETRO</td><td>ACCU-CHECK ROCH</td><td>4</td></tr>
<tr><td>PIEZAS DE ALTA DE MANO</td><td>MAX2R N.S.K CABEZAL ROTACION CUERPO DE ACERO INOXIDABLE</td><td>3</td></tr>
<tr><td>PINZA PARA SONDA</td><td>MAGUILL 17 CMS DIMEDA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>TABLA DE MEDICION - INFANTOMETRO</td><td>PLEGABLE CALIBRACION CERTIFICADA FLEXIBLE LARGA VIDA UTIL LISA Y FACIL LIMPIEZA</td><td>2</td></tr>
<tr><td>TIJERA ROMA AGUD</td><td>P/MATER 14 5DI</td><td>7</td></tr>
<tr><td>TORNIQUETE</td><td>HEMORRAGIAS TACTICO</td><td>2</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El CONTRATISTA, suministrara los bienes relacionados conforme a la necesidad en cantidades requeridos por la entidad y que este comercialice conforme a su actividad económica u objeto social.</td></tr>
<tr><th colspan="2">3. Condiciones básicas que regirán el futuro contrato</th></tr>
<tr><td>OBJETIVO</td><td>Se trata de un contrato de suministro el cual tiene como objetivo adquirir una serie de bienes, instrumental y equipos médicos, que permitan sin interrupción la óptima y adecuada prestación del servicio en las áreas asistenciales.</td></tr>
<tr><td>DURACION</td><td>La duración será desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2022.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>Quien desarrolle el objeto contractual deberá hacer entrega de los bienes en las instalaciones de la ESE HOSPITAL ARSENIO</td></tr>
</table>

	REPIZO VANEGAS, ubicada en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia.
4- Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato.	
CONSULTA DEL MERCADO.	El pago que se realice, que se fijen corresponderá a lo pactado en el contrato.
COSTOS, TRASLADOS, FLETES, VIAJES, TRANSPORTE, VIÁTICOS ETC.	Correrán por cuenta de quien ejecuta el contrato.
PRESUPUESTO OFICIAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP).	Para la ejecución del contrato se establece una cuantía OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($8.045.590,00), conforme a certificado de disponibilidad presupuestal No. 0451 del 21 de septiembre de 2022, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
FORMA DE PAGO	Se cancelarán en un único, previa entrega de facturación sobre los bienes suministrados, y conforme a verificación por parte del supervisor donde certifique el servicio prestado y presentación de acta de entrada y salida de almacén, además de planilla pagada de seguridad social y parafiscales (cuando aplique). NOTA SECOP II: A quien se le adjudique el contrato, deberá realizar el cargue de su proceso de cobro a la Plataforma SECOP II, con el fin de ser verificado por el supervisor designado y poder dar inicio a la ejecución financiera.
	Descripción del CDP: 2 -2.4 -2.4.5 -2.4.5.01 – 2.4.5.01.04 – 2.4.5.01.04.01 — 2022
	Concepto del gasto: GASTOS – GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL – GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION – MATERIALES Y SUMINISTROS –PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO – APARATOS MEDICO QUIRUGICO.
PREVENCION CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO	El proveedor deberá manifestar que los recursos que componen su patrimonio y que se utilizan para desarrollar las operaciones objeto del presente Contrato no provienen, ni tienen como destino la realización de ninguna actividad ilícita y que los obtenidos dentro del mismo no tendrán como destino ninguna actividad ilícita. Que una vez adjudicado el presente proceso para el desarrollo de la actividad, desplegaran todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de prevención de Lavado de

	Activos y Financiación de Terrorismo. Mantendrán soportes documentales de todas las normas, procedimientos y manuales que a su interior desarrolle para la prevención y control de lavado de activos, en desarrollo de lo mencionado en puntos anteriores. EL Proveedor declara que cumple con las normas generales y particulares sobre prevención y control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y adopto medidas, códigos de conducta y demás requerimientos para su prevención. EL Proveedor se obligará a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, especialmente las relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL	El Proveedor de manera independiente, con autonomía técnica, administrativa, y financiera, utilizando sus propios recursos y su propio personal, asumiendo todos los riesgos; por lo tanto, EL proveedor, sus administradores, trabajadores, dependientes, contratistas, sub contratistas y en general personal vinculado o que preste los servicios a este, sus directivos, accionistas, trabajadores, contratistas y en general personal vinculado, no poseen ningún vínculo de carácter laboral. No existirá vínculo laboral entre la E.S.E y el personal que El proveedor utilice en la realización de las actividades que constituyen el objeto del presente Contrato. Por lo tanto, El proveedor asume toda la responsabilidad por los actos, dirección y control de su personal. Tampoco podrá predicarse que la E.S.E es solidariamente responsable por el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que los empleados del proveedor tengan derecho. EL PRESTADOR se compromete con la E.S.E a mantenerlo indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole.
PROTECCION DE DATOS PERSONALES	LAS PARTES se obligan a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del Contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requieran la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. PARTES responderán por los daños y perjuicios que le cause a esta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales.

	En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre LAS PARTES en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente clausula o en la regulación sobre protección de datos personales. PARAGRAFO: La obligación de protección de datos personales que LAS PARTES a través de este Contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por tres (03) años después de expirado el termino de duración del presente Contrato.
REQUISITOS DOCUMENTOS	Propuesta – Cotización Hoja de vida formato persona natural como representante legal Hoja de vida formato persona jurídica para la entidad Declaración de bienes y rentas fotocopia de documento de identidad (C.C) Rut actualizado Persona jurídica entidad Rut actualizado representante legal Certificados de experiencia comercial en relación al objeto a contratar. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio año renovado 2022. antecedentes fiscales: contraloría actualizados de la entidad como persona jurídica y del representante legal como persona natural antecedentes disciplinarios: procuraduría actualizados de la entidad como persona jurídica y del representante legal como persona natural antecedentes judiciales: policía, del representante legal como persona natural antecedentes medidas correctivas: policía, actualizados del representante legal como persona natural certificación bancaria actualizada de la entidad certificación de parafiscales y planilla asistida pagada de seguridad social del último mes.

Atentamente,

OSWALDO IBARRA MUÑOZ
Gerente – Encargado E.S.E. Hospital

Anexos:
Copia: N/A
Proyectó: María Fernanda Cerón Murillo. Asesora Ext. Contratación
Vo. Bo. María Fernanda Cerón Murillo. Asesora Ext. Contratación
Revisó: Oswaldo Ibarra Muñoz. Gerente Encargado
Archivado en: Expediente contractual